

1685
DECRETO N°
NEUQUÉN, 20 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1492-M-94 MESE., originada en la Nota N° 503 SUBS.AV/94, producida por la Subsecretaría de Asuntos Vecinales dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, en la cual solicita se disponga la confección de la norma legal que convoque a elecciones en las Sociedades Vecinales de los Barrios Nuevo y Confluencia, adjuntando a fs. 2/3 proyecto de decreto; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1411/94 (fs.5/8) se convocó a elecciones de las Sociedades Vecinales, entre otras de, los Barrios Confluencia y Barrio Nuevo;

Que como consecuencia de lo actuado por la Junta Electoral Municipal, no se ha producido oficialización de lista alguna;

Que por lo tanto, corresponde al Ejecutivo Municipal efectuar una nueva convocatoria a elecciones en los términos previstos en la Ordenanza N° 5403/92;

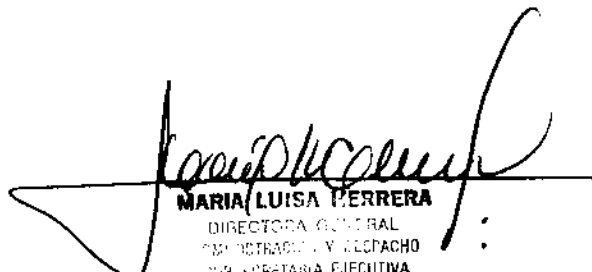
Que a fs. 4 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 7152/94 MESE, dispone el dictado de la norma legal de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 2/3;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVÓCASE** a elecciones para Comisiones Directivas de las
----- **SOCIEDADES VECINALES** Confluencia y Barrio Nuevo, según
///...2º


MARIA LUISA FERRERA
DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

J

///...2º

cronograma de elecciones -Zona X- establecido en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, tal lo requerido por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante Nota N° 503 SUVS.AV/94.-

Artículo 2º) La JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL estará constituida de la ----- siguiente manera: por el Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales LUIS CABAÑEZ -Partido Justicialista- y JUAN CARLOS SOLIS -Movimiento Popular Neuquino-, y por el Departamento Ejecutivo el señor Subsecretario de Asuntos Vecinales Agr. OSCAR BARBATO.-

Artículo 3º) Para la elección convocada por el presente Decreto, serán de ----- aplicación las normas que sobre el Procedimiento Electoral establece la Ordenanza N° 5403/92 y la Reglamentación por Decreto N° 0964/92.-

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Asuntos Vecinales notifíquese a todas las ----- Sociedades Vecinales.-

Artículo 5º) PUBLÍQUESE en todos los medios de comunicación orales y ----- escritos de la zona y en el Boletín Oficial Municipal.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 7º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA

MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADM. INTRACCIÓN Y DESPACHO
SUB SECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



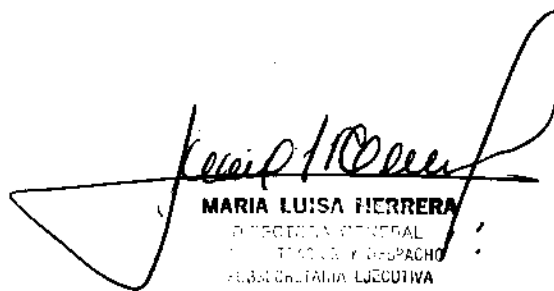
ANEXO I

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ZONA X

CONFLUENCIA -BARRIO NUEVO

19 y 20/10	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Artículo 15º)
21/10 al 28/11	Presentación de Listas (Artículo 18º)
29/11	Impugnaciones por parte de los apoderados (Artículo 19º)
30/11 al 07/12	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Subsecretaría de Asuntos Vecinales a la Junta Electoral (Artículo 20º)
09/12	Notificación de observaciones a los apoderados (Artículo 21º)
12/12	Impugnaciones y descargos (Artículo 21º)
09/12 al 13/12	Oficialización de Listas (Artículo 22º)
09/12 al 14/12	Recurrencia de Listas no oficializadas (Artículo 22º)
14/12	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Artículo 27º)
15/12	Los apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Artículo 28º)
18/12	ELECCIONES (Artículo 33º)
21/12	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Artículo 34º)


MARIA LUISA HERRERA
DIRECCIÓN GENERAL
DE TRÁFICO Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN